



El pasado 25 de mayo, el pleno del Consell Insular de Formentera aprobó inicialmente la creación del servicio público de ordenación y regulación del anclaje de embarcaciones a través de boyas ecológicas en la zona noroeste del Parque Natural de ses Salines, la gestión directa del servicio y la remisión de la solicitud de ocupación temporal y concesión administrativa a la Demarcación de Costas de las Islas Baleares.

Fruto de esta tramitación, a día de hoy ya se cuenta con las autorizaciones de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), dependiente del Ministerio de Fomento y de la Reserva Marina. Concretamente, en el caso de la DGMM no existen objeciones de carácter constitucional, competencial o funcional a la propuesta de modificación del PRUG, a la vez que recuerdan aspectos legales de su competencia que deberán ser de aplicación al proyecto, y avala las medidas de protección y gestión planteadas. De la misma manera lo hace el pronunciamiento de la Reserva Marina, informando de que no se producirá ninguna afectación de relevancia sobre la actividad pesquera.

Ambas autorizaciones suponen un paso firme para avanzar hacia la autorización definitiva, que hoy por hoy esta sujeta a dos nuevos informes por parte del órgano gestor del Parque Natural y de Red Natura 2000 respectivamente. Así es como lo refleja el acta de la última Comisión balear de medio ambiente del pasado 27 de septiembre, en la que se acordó no emitir dictámenes hasta la recepción de los informes mencionados.

En este sentido, el Consell está estudiando si se están cumpliendo los plazos máximos para la emisión de los informes a los que hacemos referencia, ya que según el artículo 21.3 de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de espacios de relevancia ambiental (LECO), el plazo máximo para la remisión de las mismas es de dos meses a partir del momento en que se piden formalmente. En el caso del informe pendiente por parte del Parque Natural de ses Salines, a día de hoy el plazo se ha excedido hasta superar los cuatro meses.

Por otra parte, desde el Consell ya se está trabajando en la propuesta de acuerdo que se trasladará al pleno insular para pedir formalmente la modificación del PRUG de ses Salines declarando la zona de fondo arenoso sobre la que se pretende instalar las boyas ecológicas como zona de fondeo regulado. Este aspecto es de suma importancia ya que facilitará la posibilidad de sanción a aquellas embarcaciones que vulneren la normativa de uso del futuro campo de boyas, sin repercutir sobre las praderas de posidonia.

Cabe recordar que el Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural se aprobó en 2005 y que tiene una vigencia prevista de 6 años con posibilidad de prórroga, hecho que se produjo de forma tácita en el año 2011 aunque el propio documento prevé una revisión y actualización.

El Consell de Formentera ve viable la modificación puntual urgente para frenar el deterioro de las praderas de posidonia, fruto del anclaje masivo durante los meses de verano. Además existe un antecedente como la modificación específica para el caso del PRUG del Parque Natural de s'Albufera des Grau de Menorca para permitir la autorización de un proyecto de instalación de boyas ecológicas impulsado por la iniciativa privada.

Desde el Consell se vive con preocupación el estado de conservación actual de las praderas de posidonia que, por la intensidad del fondeo de embarcaciones y los efectos de la contaminación por aguas residuales, presentan una mayor vulnerabilidad. En este sentido la consllera de Medio Ambiente del CIF se reunió a finales del mes pasado con la dirección del Centro Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA), y con el delegado del CSIC en Baleares, el científico Joaquim Tintoré, para saber cuál es el alcance real de las investigaciones que se están llevando a cabo para conocer el estado de conservación de las praderas de posidonia en los lugares más frágiles y sometidos a una mayor presión.

En el marco de estas reuniones, el Consell ha manifestado la voluntad de pedir un estudio más preciso y con un análisis de un mayor número de indicadores en relación a las praderas que se encuentran en la zona de poniente del Parque Natural de ses Salines .

Proyecto regulación anclaje embarcaciones

El proyecto presentado es fruto de un procedimiento extenso, que se ha hecho en base a los estudios de frecuentación del Parque Natural de ses Salines para idear un proyecto adecuado a las características y necesidades reales de Formentera. Este proyecto garantiza la plena preservación del fondo marino en general y de las praderas de posidonia en particular, así como la seguridad de los bañistas y de las embarcaciones.

Los principios del proyecto son dar cabida al mayor número de embarcaciones sin superar la capacidad de carga y considerando los estudios de frecuentación, instalar un método de anclaje ecológico y contabilizar los usos turísticos, respetando las zonas de baño. Recordemos que las praderas de posidonia fueron declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y son la garantía de conservación del paisaje, el principal reclamo turístico y la mayor fuente de ingresos de nuestra isla.

Es voluntad del equipo de gobierno la ejecución de un proyecto que garantice la protección del patrimonio natural y que represente la voluntad mayoritaria de todos los sectores implicados y de la ciudadanía.